

CONTRATO No:				017 DE ENERO 11 DE 2.019			
CONTRATISTA:				YULY MARCELA VALVUENA DIAZ C.C. No. 1.098.654.634			
OBJETO:				"LAVADO Y ENGRASE PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y TENENCIA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P			
VALOR INICIAL:				\$ 10.667.378,00			
VALOR ADICIONAL :	Nº1	Nº2		VALOR 1:		VALOR 2	
PLAZO INICIAL:				UN (01) MES O HASTA AGOTAR MONTO PRESUPUESTAL			
PLAZO ADICIONAL :							
SUPERVISOR:				FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO			
FECHA DE INICIO				ONCE (11) DE ENERO DE 2019			
ACTA DE SUSPENSIÓN	DE	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA	DDMMAA
ACTA DE REINICIO		Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA	DDMMAA
FECHA DE TERMINACION				DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2019			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN				N/A			

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P y la Señora **YULY MARCELA VALVUENA DIAZ** identificada con cedula número 1.098.654.634 de Bucaramanga, actuando, en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 006 de 2019 cuyo objeto es "LAVADO Y ENGRASE PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y TENENCIA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P"

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 017 de 2019, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 19S00016 por valor de \$ 9.746.788, 19L00016 por valor de \$ 460.295, 19A00015 por valor de \$460.295 con fecha del 04 de enero de 2019 y RP No 19S00028 por valor de \$9.746.788, 19L00037 por valor de \$460.295, 19A00036 por valor de \$460.295 con fecha del 11 de enero de 2019.
3. Que según el acta de recibo final de fecha Once (11) días del mes de Enero de 2019 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, correspondientes al periodo entre el 11 de Enero al 10 de Febrero de 2019.
4. Que en el acta única de pago de fecha Doce (12) días de Febrero de 2019 se cancela el valor total del contrato.

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

5. Que de Acuerdo al contrato No. 017 de 2019 firmado el día 11 de Enero de 2019, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO #017 DE 2019		\$ 10.667.378,00
1	11/01/2019	ACTA DE INICIO	-	
2	12/02/2019	ACTA UNICA DE PAGO	\$ 7.574.647,96	
		SUB- TOTAL	\$ 7.574.647,96	
		SALDO A FAVOR DE LA MEPRESA	\$ 3.092.730,04	
		SUMAS IGUALES	\$ 10.667.378,00	\$ 10.667.378,00

b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 017 de 2019, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda ningún vínculo pendiente entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

c. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por liquidado el contrato No. 017 de 2019, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la Señora **YULY MARCELA VALVUENA DIAZ** identificada con cedula número 1.098.654.634 de Bucaramanga, actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 017 de 2019 cuyo objeto es "LAVADO Y ENGRASE PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y TENENCIA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P

En estos términos se da por liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 017 de 2019.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuestana los Doce (12) días de Febrero del 2019.

JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

YULY MARCELA VALVUENA DIAZ
C.C. 1.098.654.634 de Bucaramanga
Contratista

VoBo Técnico y económico: Favio Alonso Morales Sanabria
Director Operativo

Reviso aspectos jurídicos: Abg. Reynaldo Viviescas
Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	06/02/2018	Director Administrativo y Financiero	09/02/2018	Comité de Calidad	13/02/2018